



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2022

Expte. N° 18.049/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0068-2022, de fecha 18 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad.

QUE por un error involuntario se consignó en la citada Resolución que corresponde al "Concurso Cerrado-Interno", siendo lo correcto "Concurso Cerrado-General", razón por la cual corresponde rectificar el error de la Resolución R-N° 0068-2022.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R- N° 0068-2022, en las partes correspondientes donde dice "Concurso Cerrado-Interno", debe decir "Concurso Cerrado-General".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº. 0184-2022